



RESOLUCION R-N° 1986-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2019

Expte. N° 579/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Lic. Jesús Eduardo ARIAS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 35/100 (\$ 13.552,35); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó en concepto de ayuda económica otorgada a estudiantes de la carrera de licenciatura y profesorado en Matemáticas de la mencionada Facultad por su participación en el *Segundo Encuentro Conjunto de la Unión Matemática Argentina (UMA) y la Sociedad Matemática de Chile (SOMACHi)*, realizada en la Ciudad de Mendoza, del 24 a 27 de setiembre de 2019.

QUE a fs. 16 el Lic. ARIAS adjunta la lista de alumnos que asistieron a dicho evento y detalla los gastos a reintegrar a cada uno de ellos, presentando además los certificados y comprobantes de gastos realizados para su reconocimiento (fs. 17 a 54).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control y registro de la documentación presentada emitiendo la OPAC N° 4117/19 por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 35/100 (\$ 13.552,35).

QUE el reintegro se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados y el Reintegro efectuado al Lic. Jesús Eduardo ARIAS, por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 35/100 (\$ 13.552,35), en concepto de ayuda económica otorgada a estudiantes de la carrera de licenciatura y profesorado en Matemáticas de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por su participación en el *Segundo Encuentro Conjunto de la Unión Matemática Argentina (UMA) y la Sociedad Matemática de Chile (SOMACHi)*, realizada en la Ciudad de Mendoza del 24 a 27 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 7.908,51
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 3.000,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.703,84
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 \$ 800,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta